



República de Chile
Región del Bío Bío
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Aprueba Trato Directo para el "Adquisición de banquetería para los alumnos de la Escuela de minas de Leuque, fondos Sep año 2019"

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 796 //

Trehuaco, 26 NOV 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 0789 de fecha 31.12.2018 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2019.
2. La Ley 20.248 del 25.01.2008 que establece la Subvención Escolar Preferencial.
3. El Decreto Supremo N° 235 del 03.04.2008 que aprueba el reglamento de la Ley N° 20.248 S.E.P.
4. La Ley 19.886 de compras y contratación pública. Artículo 10, n° 7, letra j) " Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales".
5. Tabla de Costo Desproporcionado, según evaluación.
6. Según O.R.D.: N° 043, de fecha 14.11.2019, Director de la escuela de Minas de Leuque de Trehuaco.
7. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que este departamento se encuentra con la necesidad de la adquisición de la cena de gala para los alumnos de la Escuela de Minas de Leuque, enmarcadas en el programa de desarrollo de los establecimientos educacionales.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Trato Directo con **Sra.: CECILIA GONZALEZ ALMENDRAS, RUT: [REDACTED]** para la Adquisición de 90 cenas para los alumnos de la Escuela de Minas de Leuque de la comuna de Trehuaco, por un monto total de \$1.499.400, (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos), impuesto incluido.
2. **IMPUTENSE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, comprendidas en el Presupuesto Sep 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LCI/LCR/EVS/ALLF/esa
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

